



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

RESOLUCIÓN No. 417
(13 de marzo de 2018)

“Por medio de la cual se prorroga un nombramiento, en provisionalidad”

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y

CONSIDERANDO

Que la señora ANGELA YANETH GIRALDO MARTÍNEZ, Citadora Grado IV de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta, presentó incapacidad por 15 días a partir del 28 de febrero hasta el 14 de marzo de 2018.

Que en sala plena extraordinaria No. 007 del 28 de febrero de 2018, ante la vacancia temporal del cargo de Citador Grado IV, se evaluó la hoja de vida presentada por el señor LUIS ALBEIRO GOYENECHÉ LEMUS quien cumple con los requisitos de ley para el cargo por lo que se procede a nombrarlo **en provisionalidad** por el tiempo de la incapacidad de la señora ANGELA YANETH GIRALDO MARTÍNEZ, esto es desde el 28 de febrero hasta el 14 de marzo de 2018.

Que la señora ANGELA YANETH GIRALDO MARTÍNEZ, Citadora Grado IV de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta, presentó nueva incapacidad por 14 días a partir del 14 de marzo hasta el 27 de marzo de 2018.

Que ante la prórroga de la incapacidad de la señora GIRALDO MARTÍNEZ se hace necesario determinar quién la remplazará en el cargo, lo cual fue decidido en sala virtual llevada a cabo el día de hoy, prorrogándose el nombramiento del señor LUIS ALBEIRO GOYENECHÉ LEMUS por el término de la nueva incapacidad, esto es desde el 15 de marzo de 2018 hasta el 27 de marzo de 2018, aclarando que el día 14 ya estaba incluido en la Resolución No. 416 del 28 de febrero de 2018.

Que el Tribunal Administrativo del Meta es competente para realizar la prórroga del nombramiento en provisionalidad.

Que en mérito de lo anterior, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD del señor **LUIS ALBEIRO GOYENECHÉ LEMUS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.031.430 de Fuente de Oro (Meta), en el cargo de **CITADOR GRADO IV** de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta, a partir del 15 de marzo hasta el 27 de marzo de 2018 de acuerdo con las consideraciones.



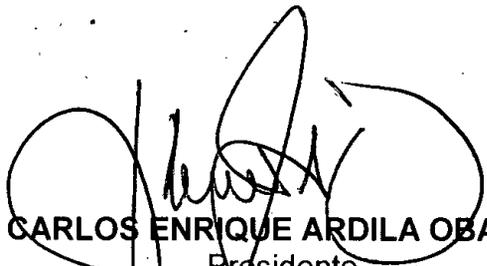
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

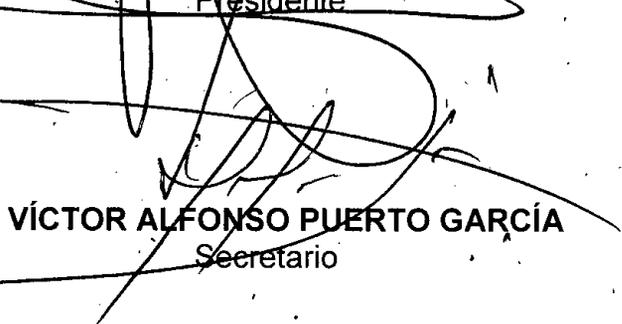
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión al interesado y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la Rama Judicial en Villavicencio.

ARTÍCULO TERCERO: En aplicación al artículo 65, parágrafo, del CPACA, publíquese la presente decisión en la página de la Rama Judicial, Tribunal Administrativo del Meta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Villavicencio a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Presidente


VÍCTOR ALFONSO PUERTO GARCÍA
Secretario